



RESOLUCIÓN GG – GAL N° 62/2014

ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS N° 001/2014 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA – GESTIÓN 2014”- PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009**, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior** aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008.
- La **Resolución PRES - GAL N° 003/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1729** de 22 de mayo de 2014, de la Gerencia de Administración.
- La **Resolución GG – GAL N° 042/2014** de 12 de septiembre de 2014, de Gerencia General.
- La **Resolución GG – GAL N° 047/2014** de 23 de septiembre de 2014, de Gerencia General.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-162** de 15 de octubre de 2014, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-4106** de 13 de octubre de 2014, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-487** de 28 de octubre de 2014, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228** de 22 de octubre de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 74 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que: “(...) *la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado*”.



Que el **Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior**, en sus partes pertinentes establece:

- El Responsable del Proceso de Contratación (RPC) adjudica la contratación mediante resolución administrativa. (Artículo 21, inciso f))
- En el párrafo II del artículo 39, se establecen, entre otras, las siguientes causales de descalificación de propuestas:
 - *“Cuando el proponente hubiese omitido la presentación de cualquier documento requerido en el DBC, entendiéndose como omisión no sólo la falta de documentos, sino que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas y no se considere error subsanable”.* (Inciso a))
 - *“Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia”.* (Inciso c))

Que mediante la **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de en los procesos por Concurso de Propuestas en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por la Contraloría General del Estado. (Artículo 4)

Que por medio del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 1729**, la Gerencia de Administración, certifica la existencia presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la **Resolución GG – GAL N° 42/2014**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación por Concurso de Propuestas N° 001/2014 “Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2014” – Primera Convocatoria.

Que de acuerdo a la **Resolución GG – GAL N° 47/2014**, el RPC aprueba el Documento Base de Contratación, Concurso de Propuestas N° 001/2014 “Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia - Gestión 2014” – Primera Convocatoria.

Que en el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-162** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el Concurso de Propuestas N° 001/2014 “Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia – Gestión 2014”– Primera Convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes: RUIZMIER, RIVERA, PELAEZ AUZA S.R.L. (RRPA S.R.L.) y PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. (PwC S.R.L.).

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

“7.1. La propuesta de la Firma RRPA S.R.L. fue descalificada en la etapa de la evaluación del Sobre “A”, debido a que no cumplió en su integridad con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia y el DBC.



7.2. La propuesta de la Firma PwC S.R.L. **ha cumplido** con todos los requisitos y condiciones exigidas en los Términos de Referencia y el DBC del presente proceso de contratación, obteniendo el primer lugar en la calificación final con un **total de 955 sobre 1.000 puntos**, enmarcándose además su propuesta económica dentro del presupuesto establecido para el presente proceso de contratación.”

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:

“8.1. Adjudicar el proceso de Concurso de Propuestas 001/2014 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA – GESTIÓN 2014”** – Primera Convocatoria, en favor de la empresa **PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. (PwC S.R.L.)**, por un importe total de Bs626.400,00, de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su oferta.

8.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 Código: R/CE-09 Versión 8, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

8.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.”

Que conforme al Proveído de 20 de octubre de 2014 inserto en la Hoja de Ruta **BCB-GADM-HRI-2014-4106**, el RPC aprueba el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-162 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al Informe **BCB-GAL-SANO-INF-2014-487**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-162, la propuesta de PwC S.R.L. alcanzó la calificación final de 955 puntos sobre 1.000 y cumple con las condiciones y requisitos requeridos en los Términos de Referencia y el DBC, por lo que habiendo el RPC aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Concurso de Propuestas N° 001/2014 “Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia – Gestión 2014”, a favor de dicho proponente mediante resolución, en aplicación del inciso f) del artículo 21 y en el artículo 68 del REGLAMENTO”.

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-228**, se designa como Gerente General interino al Lic. Carlos Colodro López, a partir del 23 de octubre de 2014.

POR TANTO,

EI GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar la Primera Convocatoria del Concurso de Propuestas N° 001/2014 "Contratación del Servicio de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia – Gestión 2014", en favor de PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L. de acuerdo a los términos establecidos en el DBC y su propuesta, en aplicación del inciso f) del artículo 21 y en el artículo 68 del REGLAMENTO y atendiendo a que del resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-162, la propuesta presentada por dicho proponente cumple en su integridad con los requisitos y condiciones establecidos en el DBC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 28 de octubre de 2014


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

